

**INFORME DE AUDITORIA
RESUMEN EJECUTIVO
OSN/UAI/INF/N° 031/2019**

En cumplimiento a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) 210, Normas Básicas NE/CE-011 y a las Normas de Auditoría Operacional (NAG) 230, Normas Básicas NE/CE-013, ambas emitidas por la Contraloría General del Estado y aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012.

Reprogramación del Programa Operativo Anual Gestión 2019 (Segundo Semestre), OSN/UAI/INF/N° 024/2019 de la Unidad de Auditoría Interna de la OSN, remitido a la Contraloría General del Estado en fecha 27 de junio del 2019.

El objetivo del Segundo Seguimiento es el de verificar el cumplimiento oportuno de las recomendaciones reportadas en el Informe OSN.INF.UAI. N° 24/2017, correspondiente a la "Seguimiento a la Implantación de las Recomendaciones del Informe OSN.INF.UAI. N° 16/2016 Auditoría de Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones de la Orquesta Sinfónica Nacional al 31 de diciembre de 2015."

Efectuado el examen, se obtuvieron los siguientes resultados:

7.1 OPERACIONES PARCIALMENTE DETERMINADAS.

La Unidad de Auditoría Interna de la Orquesta Sinfónica Nacional considera como **NO APLICABLE**.

7.2 PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL NO COMPRENDE TODOS LOS PUNTOS REQUERIDOS POR LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES.

La Unidad de Auditoría Interna de la Orquesta Sinfónica Nacional considera como **CUMPLIDA**.

Es cuanto informo, para fines consiguientes.

La Paz, 15 de agosto de 2019



Lic. C.P. Lucio O. Mamani T.
AUDITOR INTERNO
Reg. P. CAUB N° 22279 - CAULP N° 8037
Orquesta Sinfónica Nacional
ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

cc.: Ministerio de Culturas y Turismo
Directorio Orquesta Sinfónica Nacional
Archivo UAI-OSN
Archivo Pers.

